

A LA MESA PARA LA REVISIÓN DEL CATÁLOGO

MADRID, CIUDADANÍA Y PATRIMONIO

En este tiempo, desde octubre 2017, en el que con interés y asiduidad Madrid Ciudadanía y Patrimonio ha acudido a las convocatorias de las reuniones municipales, hemos intentado atender a las exposiciones y propuestas que el equipo municipal nos ha ido transmitiendo.

Estas propuestas, han sido descriptivas en muchas de las sesiones, del trabajo que el Ayuntamiento encargó en su día sobre actualización de toma de datos del catálogo del PGOUM 1997 desarrollado por el equipo de Enrique Bardají y Luis Moya, sin que se hayan producido hasta el momento propuestas reales sobre este trabajo que deriven en una verdadera protección de nuestro patrimonio arquitectónico.

El nuevo enfoque de categorías y otros parámetros que recientemente se nos ha expuesto, variando los existentes ya consolidados en el Plan vigente, derivarán siempre a nuestro juicio, en un proceso lento y laborioso hasta que se llegue a una completa y eficiente definición de ese enfoque.

Nos hubiera gustado participar en una verdadera Revisión del catálogo vigente que hemos venido reclamando insistentemente a lo largo de los últimos años y habida cuenta que este proceso no dará frutos ni mucho menos inmediatos, nos permitimos, según propusimos en la última reunión de la Mesa, aportar un corto listado de elementos que, sin esperar a un nuevo Catálogo revisado, deberían ser protegidos con urgencia debido al grado de peligro que para su conservación se da en el momento presente.

Convento Noviciado de las Damas Apostólicas.

Este convento queda protegido como Bien de Interés Patrimonial, BIP por la Disposición Transitoria Primera, de la Ley3/2013 de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, como reclamó con inicial eficacia la Dirección General de Patrimonio Cultural en respuesta a una denuncia de esta asociación.

Entendemos que este arma legal sería suficiente para exigir, como la ley estatal 16/85, Art 16.2 prescribe, la reconstrucción de lo dañado.

No obstante, y comoquiera que han pasado casi dos años de aquella demolición parcial (junio 2017), sin que se haya puesto remedio, lo que redundará en el mayor deterioro del conjunto, solicitamos del Ayuntamiento con esta propuesta, **la catalogación del conjunto del edificio y también de sus huertas y jardines** como reiteradamente han solicitado diversas asociaciones y cuyo indiscutible interés se ha expuesto en distintos foros.

Elementos que componen el Canal de YII en todo el trayecto del municipio

Las operaciones urbanísticas que se han desarrollado sin la debida atención y con grave afección a esta importantísima infraestructura, especialmente el Plan Parcial Paseo de la Dirección que venimos denunciando desde 2014, han devenido en el irreversible deterioro urbano y visual del trazado y elementos singulares del canal de YII. Todo el recorrido urbano, visible u oculto, sus acueductos y depósitos, además de sus elementos secundarios, casetas de control, almenaras y maquinaria...deberían tener la consideración de máxima protección en el Catálogo.

En la propuesta de nueva catalogación que hace el Ayuntamiento, este conjunto sería contemplado en la categoría de "Infraestructura Urbana", pero la propuesta municipal por el momento no avanza grados en las categorías ni normativa por lo que debido al riesgo que corre, sería más operativo catalogarlo con las figuras vigentes en el PGOUM actual. Todo su recorrido y todos los elementos que lo componen deberían catalogarse al menos con **Nivel 1 Integral**. No son justificables las diferencias de protección actual tanto legal como normativa entre los depósitos de mayor capacidad del centro de Madrid, Depósitos 2 y 3 que presentan equiparables condiciones, históricas y estéticas

Casa Vallet de Goitisoló

Ésta, como sabemos, es la única casa unifamiliar de Coderch en Madrid, inequívocamente documentada como de su autoría. No vamos a repetir aquí los argumentos debidamente explicitados en nuestra web que ha sido objeto de un estudio exhaustivo y un levantamiento 3D en el que se pueden contemplar las características arquitectónicas y su configuración espacial interior y exterior. MCyP solicitó la inclusión de este edificio como BIC, solicitud que fue desestimada. Contemplamos con desconcierto, como la acertada política reciente de la DGPC de proteger la Arquitectura del SXX incluye elementos muy notables merecedores de tal protección, pero que no corren ningún riesgo, dejando sin embargo desprotegidos éste y otros que merecerían con toda justicia tal iniciativa.

A pesar de que como decimos, la DGPC no reconoce su indubitado valor, tendrá que ser el Ayuntamiento de Madrid quien proteja esta pieza de la Arquitectura del SXX que lleva ya varios años de abandono. Su categoría debería ser **Nivel 1 Integral**, por su singularidad arquitectónica y compositiva que no debe alterarse sustancialmente.

Parque Móvil Ministerios PMM

En la última cita de esta Mesa, la vocal del Club de Debates Urbanos, Teresa Arenillas y el catedrático Pedro Navascués, ya expusieron la importancia de este conjunto urbano de factura unitaria, naves de talleres y garajes y todo el Poblado Obrero con su equipamiento de iglesia, escuelas, dotaciones deportivas etc. que conforman en Madrid un único modelo vivo de esta tipología. Se aportó en la anterior reunión el Parque Móvil como ejemplo nº2 con la estudiada documentación que aportó Teresa Arenillas, pero no se debatió ni concluyó cómo se contemplaría este conjunto en los nuevos parámetros de catalogación propuestos. Sería quizás la de “conjunto Homogéneo” con “Interés Morfológico” ¿Y qué hacemos con el Parque Móvil mientras llegan esas definiciones y normativas, se proponen formalmente de debaten, se aprueban...?.

Si hay voluntad de proteger estos ejemplos, acudamos a la normativa vigente del PGOUM 1997.

En este momento la catalogación para el Parque Móvil es desigual con elementos protegidos con categoría Ambiental, Parcial y Estructural para la iglesia.

Su conservación estaría garantizada con la **protección como Nivel 2 Estructural para todo el conjunto edificado** completando así la insuficiente y conceptualmente injustificada protección de su rampa de acceso.

Colegio Alemán

Es un edificio de 1957 de interesante tipología proyectado por arquitecto alemán Schoebel y con sucesivas intervenciones y ampliaciones de cierto interés que conforman un conjunto urbano singular. No está contenido en el Catálogo actual. Merecería a nuestro juicio su inclusión con **Nivel 2 Estructural**

Cocheras de Cuatro Caminos

Esta instalación histórica es una constante preocupación para MCyP. Hasta el momento no se ha conseguido sensibilizar a nuestros poderes públicos para que se conserve esta instalación matriz de la red de Metro de nuestra capital. Insistimos en la procedencia de preservar este elemento único cuya desaparición sería otro atentado más a nuestro patrimonio. Esta instalación debería preservarse con su inclusión en el Catálogo en el **Nivel 1 Integral**

Distintas asociaciones y plataformas venimos reclamando desde 2014 la protección de este edificio. En 2012 y a causa de la crisis, hubo de pararse la obra de rehabilitación como auditorio de música que Bankia llevaba a cabo en base a un Plan Especial que reconociendo su valor arquitectónico y el uso planteado, permitía además de la restauración de la sala principal, un incremento de volumen que permitió la construcción de un segundo espacio público en su cubierta. Ante la amenaza de la conversión del edificio en uso comercial de la marca Mango, el movimiento ciudadano participó en gran cantidad de foros, incluso una comparecencia de MCyP a petición de la Asamblea de Madrid, para solicitar el mantenimiento del palacio de la Música con su uso. Por supuesto también se solicitó su protección como BIC y como BIC Inmaterial sin que ello tuviera efecto alguno.

Hoy parece que existe un proyecto para el edificio con destino cultural como auditorio y uso compatible comercial lo que permite abrigar cierta esperanza; no obstante, la protección Integral del Palacio de la Música y el interés incuestionable de **su sala principal, máximo valor del edificio que ha merecido su catalogación, debe permanecer como el elemento destinado a actividad cultural de espectáculos sin que la sala pierda su configuración original** y el uso comercial compatible instalarse en el resto de dependencias.

Estos son solo una muestra de la imperiosa necesidad que tiene esta ciudad de renovar y actualizar su Catálogo de elementos protegidos y que sería un broche de oro para este equipo municipal del que se esperó tanto.

Nuestra insistencia en que esto se realice y que los organismos públicos defiendan con eficacia y decisión sus competencias en la materia, nos llevan a “esperar contra toda esperanza” en que esta actitud se imponga de una vez por todas, legislatura tras legislatura...

Esta asociación, apolítica, voluntaria, gratuita... se considera una mínima voz de la sociedad y aunque esta labor es ardua para nosotros y molesta para muchos, confiamos en seguir teniendo fuerza y voz para seguir siendo escuchados como también ocurre cuando nuestros esfuerzos dan resultados positivos. En este ánimo agradecemos convocatorias como la presente a las que siempre responderemos en la medida de nuestras posibilidades.



Como conclusión a lo expuesto, **proponemos se inicie por la corporación actual una Modificación del PGOUM para la Catalogación urgente de los siguientes elementos:**

Convento Damas Apostólicas /

Canal de Yll en su trayecto por todo el municipio /

Casa Vallet Goitisolo /

Conjunto del Parque Móvil/

Colegio Alemán/

Cocheras de Cuatro Caminos/

Además de la cautela en la licencia para el Palacio de la Música

Consideramos que esta propuesta es una simple y modesta aportación a la Mesa para la Revisión del Catálogo para la que generosamente fuimos convocados y que parece finalizará su labor en esta fecha.

Madrid, 25 de Marzo de 2019.

Amparo Berlinches Acín

Madrid Ciudadanía y Patrimonio

-presidente-